

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN ARTE Y CULTURA (CENTRO UNIVERSITARIO MIRAVALLES)



Este acuerdo se establece entre el "Instituto Tecnológico de Costa Rica", en adelante denominado "ITCR", con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica 4000-042145-07, representado por Alejandro Cruz Molina, mayor, casado, Ingeniero Químico con Maestría en Ciencias, vecino de Cartago, con cédula de identidad número 3-192-309, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, publicado en La Gaceta N°138 del mismo año; en adelante "ITCR" y la Asociación Arte y Cultura, domiciliada en San Pedro de Montes de Oca, cédula de persona jurídica número 3-002045651-09, que en adelante se denominará Miravalles, representada por Carlos Cantillo Montero, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, de la Unión de Cartago, cédula 3-154-624, en su condición de Presidente con facultades suficientes para este acto.

CONSIDERANDO QUE:

Biney Linares }  
Odiney Soto }

- 1. El ITCR tiene como uno de sus objetivos el fomento de la formación integral de sus estudiantes, dándoles no sólo una excelente preparación académica, sino también una formación ética, cultural y en valores.
- 2. El ITCR en beneficio de sus estudiantes mantiene sistemas de becas, financiamiento y residencias estudiantiles, a los que pueden optar cumpliendo los requisitos y llenando los trámites correspondientes, según lo dispone el respectivo reglamento.
- 3. El ITCR tiene un sistema de residencias estudiantiles que permite a estudiantes de buen rendimiento académico y procedentes de zonas alejadas, realizar estudios a nivel superior en esta Universidad.
- 4. La Asociación Arte y Cultura, que es una asociación sin fines de lucro, declarada de utilidad pública por el Gobierno de la República de Costa Rica en 1979, ha desarrollado y es propietaria y regente del CENTRO UNIVERSITARIO MIRAVALLES, concebido como un centro de complementación para estudiantes universitarios, que busca la formación integral de los mismos.
- 5. Miravalles cuenta entre sus actividades con un Programa de Residencia para estudiantes varones universitarios escogidos por sus capacidades y cualidades estudiantiles y por sus principios morales. Ofrece a sus residentes habitación, alimentación, lavado y planchado de ropa, limpieza de las habitaciones, habitación individual, instalaciones deportivas, salas de estudio individual y en grupo, servicio de portería y vigilancia, esto en un ambiente familiar, de estudio, cultura y gran compañerismo, el que los residentes deben aceptar y en el que deben tener un grado alto de participación.
- 6. Los residentes de Miravalles participan de los demás programas, que componen una serie de actividades enfocadas a lograr la formación integral, tales como tertulias culturales, programas de complementación académica y proyectos de solidaridad universitaria, entre otros. Estos programas están abiertos a la participación de los mejores estudiantes de las diferentes centros de educación superior de nuestro país.



Handwritten signature: V.B. Montero

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
☎ (506) 552-5333 Fax: (506) 551-5348  
Apdo. TEC. 159-7050. Costa Rica

En consecuencia, los objetivos de el ITCR y de Miravalles, se complementan y permiten la suscripción de este convenio



TEC

Instituto Tecnológico de Costa Rica

#### Del objeto del convenio:

**PRIMERO:** Ambas instituciones buscarán una amplia colaboración que permita en todos sus ámbitos el mejor aprovechamiento por parte de la comunidad institucional de las posibilidades ofrecidas por el ITCR y Miravalles, así como el desarrollo de nuevos proyectos en conjunto.

#### Del Programa de Residencia

**SEGUNDO:** A fin de que su programa de residencia se convierta en una opción dentro del sistema de residencias que mantiene el ITCR, Miravalles pone a disposición del ITCR hasta diez plazas para que sean utilizadas por sus estudiantes; sin detrimento de que otros estudiantes de la misma institución puedan obtener un trato similar, bajo los términos y condiciones que a continuación se enumeran.

**TERCERO:** El ITCR ofrecerá a sus estudiantes, la opción de participar del programa de residencia de Miravalles, para lo que se concertará la respectiva cita con la Dirección de éste último, la asignación de residencia se tomará basados en las siguientes pautas: a) rendimiento académico; b) respeto a la libertad unido a un fuerte sentido de la responsabilidad; c) Capacidad de adaptación mostrada por el postulante al ambiente de familia y de intenso estudio que es parte esencial de la vida en Miravalles; d) en cuanto a la conducta, se exige un comportamiento conforme a las buenas costumbres y de respeto a los principios que forman la moral Católica; el respeto mutuo, convivencia amistosa e intensidad en el estudio.

**CUARTO:** Los postulantes los podrá presentar el Instituto Tecnológico semestralmente bajo la coordinación del Departamento de Trabajo Social y Salud. Miravalles evaluará y decidirá directamente la continuidad de los residentes participantes del convenio, sin detrimento de que el Instituto Tecnológico pueda excluir a algún estudiante por no cumplimiento con sus requisitos de participación en el programa de residencias.

**QUINTO:** El ITCR brindará a Miravalles toda la información pertinente acerca de los estudiantes, previa autorización del estudiante, para facilitar la aplicación de este convenio.

**SEXTO:** Entre aquellos estudiantes que cumplan los requisitos supra nombrados Miravalles pondrá a disposición de los cinco mejores promedios de ingreso al Instituto Tecnológico, que provengan de fuera del área metropolitana, una beca de estímulo académico, cuyo monto establecerá Miravalles anualmente y se extenderá por el término de un año.

**SÉPTIMO:** El Instituto Tecnológico tomará en cuenta, dándole un trato especial, a los estudiantes que teniendo algún tipo de ayuda, ya sea beca o financiamiento, participen del programa de residencia de Miravalles, para facilitar cubrir los costos que esto le acarree. El monto que cobrará Miravalles será el mismo monto ordinario que ésta fije para sus residentes, y para aquellos que lo necesiten, otorgará una beca préstamo o reembolsable -sin cobro de intereses- a fin de cubrir la totalidad del costo. Si las cualidades del estudiante fueran sobresalientes, Miravalles podrá otorgarle una beca no reembolsable.

Instituto Tecnológico de Costa Rica.  
☎ (506) 552 3333 Fax: (506) 551 5348  
Apdo. TEC. 159-7050. Costa Rica



VIB Amieir - N

De los demás programas



**OCTAVO:** El Instituto se compromete prestar a Miravalles, toda la colaboración que esté dentro de sus capacidades para el montaje de los programas académicos, culturales y universitarios, así como Miravalles a poner los medios oportunos para lograr una mayor participación de los estudiantes del ITC en estos programas.

**ITC**  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

**NOVENO:** Cualquier nuevo proyecto que con el apoyo de ambas Instituciones pueda surgir, se amparará en este Convenio mediante la firma de cartas de entendimiento que detallen los alcances de la coordinación y la cooperación entre ambas Instituciones.

**DÉCIMO:** Este convenio no tiene fines de lucro, y su interpretación deberá hacerse siguiendo los principios de la buena fe. Será de plazo indefinido y concluirá cuando cualquiera de las partes así lo solicite al término de un año académico, no dando lugar su terminación a ningún tipo de indemnización por incumplimiento.

**UNDÉCIMO:** El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración administrativa. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras instituciones, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.



**DUODÉCIMO:** Por su naturaleza este convenio es de cuantía inestimable.

En fe de lo anterior firmamos a los 30 días del mes junio del 2003.

*WB...*

Alejandro Cruz Molina, MSc.  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Lugar: Cartago.

Carlos Castillejo Montero, Lic.  
Presidente  
Asociación Arte y Cultura

Lugar: Cartago.

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
☎ (506) 552-5333 Fax: (506) 551-5348  
Apdo. TEC. 159-7050. Costa Rica